



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En Sarriguren-Valle de Egüés, a las 08:40 horas del día cinco de septiembre de dos mil diecinueve, se reúnen en la sala de reuniones del Ayuntamiento los señores y señoras que luego se detallan, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Asistentes:

Presidenta:

Doña Amaia Larraya Marco.

Concejales:

Doña María Inmaculada Múgica Ustárroz.

Don José Ignacio Azpíroz Martínez.

Don Javier Marquínez Echevoyen.

Don Alberto Oscar Úbeda Ruiz.

Doña Fátima Yuliana Anchundia Correa.

Excusan su asistencia Don Jose Miguel Bernal Hierro.

Actúa como Secretario el de la Corporación don Jesús Miguel Erburu Arbizu.

Se comprueba la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano y la señora Alcaldesa da inicio a la sesión, cuyo desarrollo se lleva a cabo según el orden del día establecido y en la forma que a continuación se expone:



1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 22 DE AGOSTO DE 2019.

El acta de 22 de agosto de 2019 **se aprueba por unanimidad.**

2º.- RELACIÓN DE FACTURAS.

Asiste a este punto la Sra. Interventora municipal.

Junto con la convocatoria ha sido remitida relación de 39 facturas por un importe de 96.452,57 euros.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

3º.- EXPEDIENTE SANCIONADOR OBRAS DE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL NATURAL EN SARRIGUREN”

En sesión celebrada por la Junta d Gobierno Local en fecha de 22 de agosto de 2019, entre otros, se acordó la incoación de expediente de imposición de penalidades a la empresa adjudicataria IPLAY URBAN DESIGN S.L., por un doble incumplimiento en la ejecución del contrato de suministro e instalación de parque infantil natural en Sarriguren:

-de un lado se ha informado por parte del aparejador municipal una demora de 85 días en el plazo de ejecución del contrato.

-y en segundo lugar desde el área municipal de desarrollo local y empleo se ha constatado el incumplimiento el compromiso ofertado por la empresa de subcontratar al menos por un valor del 10% del precio de adjudicación a personal proveniente de centros especiales de empleo y de inserción socio-laboral.



En el trámite de audiencia el contratista no ha formalizado escrito de alegación alguno, pero si ha presentado en el Punto General de Entradas de Facturas Electrónicas (FACE) la factura correspondiente a la ejecución de los trabajos que ha llevado a cabo de creación del parque natural.

En dicho documento además de, lógicamente, la cantidad que se le adeuda por la obra, conforme su oferta, figuran ya dos descuentos por las penalidades que se propusieron en el acto de incoación del expediente, por lo que cabe entender la aceptación de los incumplimientos señalados y de las penalidades propuestas.

En vista de lo cual **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Imponer una penalidad a IPLAY URBAN DESIGN S.L. de 1.526,94 euros, por la demora en la ejecución del objeto del contrato de 85 días.

2º.- Imponer una penalidad de 1.347,34 euros por la comisión de falta grave por el incumplimiento de los criterios sociales y ambientales por parte de IPLAY URBAN DESIGN S.L..

3º.- Dar el visto bueno a la factura presentada por IPLAY URBAN DESIGN S.L. con un montante total de 44.911,27 euros (54.342,64 € Iva incluido).

4º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa interesada y a Intervención municipal.

4º.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN CIRCUITO PUMPTRUCK.

Tramitado expediente de contratación de obras de circuito pumtruck, procede pronunciarse sobre su adjudicación de acuerdo con la propuesta de la mesa de contratación.

1.- En plazo de presentación de ofertas se presentó una única empresa: CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN, S.L



2.- La propuesta técnica de CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN, S.L., ha sido valorada por la mesa de contratación, con fundamento en previos informes, de la siguiente manera:

Criterio	Puntuación
1.3.- Propuesta de ampliación	2
17. Medidas medioambientales	2
2.2.- Tratamiento de las afecciones	2
1.2.- Definición y documentación de proyecto	2,5
2.3.- Plan de obra	3
24. Criterios sociales	4
1.1.- Justificación técnica del diseño y usabilidad y cuantificación de obstáculos	5,5
2.1.- Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo	9

La Junta se remite a tal efecto al informe técnico obrante en el expediente.

3.- La oferta económica presentada ha sido la que se detalla a continuación:

Criterio	Puntuación
Precio (Fórmula Inversa)	45
Plazo de garantía	0

4.- La puntuación total asignada ha sido de 69 puntos

5.- A la vista de lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato a la empresa CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN, S.L., CIF B31090822, con domicilio en Arre Polígono Ezcabarte Calle L- 14, por importe de 49.090,14 euros sin iva..



Para la justificación de sus acuerdos la Junta de Gobierno se remite a las actuaciones de la mesa de contratación y a los informes técnicos en los que ésta ha basado sus decisiones y su propuesta de adjudicación.

Por todo lo anteriormente expuesto, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Ratificar las actuaciones llevadas a cabo por la mesa de contratación.

2º.- Asumir la propuesta de la mesa de contratación y, en consecuencia, adjudicar el contrato a la única empresa presentada la de CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN, S.L., CIF B31090822, con domicilio en Arre Polígono Ezcabarte Calle L- 14, por importe de 49.090,14 euros sin iva.

3º.- La plena eficacia de la anterior adjudicación se pospondrá diez días naturales a contar desde el siguiente al de recepción de la fecha de remisión de la presente notificación.

4º.- Una vez transcurrido dicho plazo, el adjudicatario deberá constituir garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación y comparecer para formalizar el contrato en documento administrativo.

5º.- Notificar el presente acuerdo al participante en la licitación, al servicio de Intervención y a cuantos otros pudieran resultar interesados en su conocimiento.

5º.-INFORMES DE ALCALDÍA.

No se producen.

6º.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

No se plantean.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

NIF.: P3108500D
Garajonay, 1
31621 - SARRIGUREN
Tel. 948 33 16 11
www.valledegues.com

No se plantean.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos de la que se levanta la presente acta, cuyo contenido, como Secretario, certifico.